

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 9711173



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES  
Y NACIONALIDAD DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229521

SANTIAGO, 25 de Junio de 2018

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°165788 DEL 02.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero Atma del Sol ALVES SALOBREÑA de nacionalidad ESPAÑOLA, b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad y nacionalidad quedando como sigue: don Atma del Sol SALOBRENHA NUNES DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°165788 DEL 02.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación y nacionalidad correcta son: Atma del Sol SALOBRENHA NUNES DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

GCH/RFA/VGL/KLS  
[713] 25/06/2018

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM